



Universidad Nacional

Expte. 21-00-24626.-

de

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 27 OCT 2000

VISTO que el día 31 de octubre próximo vencen los mandatos de las autoridades del Centro de Estudios Avanzados y,

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no se ha convocado a elecciones para Consejeros Titulares y Suplentes por parte del Consejo Directivo de dicho Centro.

Que el artículo 5° del Reglamento Interno del CEA establece que las elecciones deben ser convocadas noventa días antes de la finalización del mandato de sus integrantes.

Que de ello se sigue que la convocatoria que se efectúe sin esa antelación acarrearía la nulidad de la misma, lo que coloca al Centro en situación de acefalía.

Que por otro lado resulta indispensable proveer lo conducente para asegurar la continuidad del funcionamiento administrativo de ese Centro.

Que el Decreto Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos nro. 1759/72 autoriza en su artículo segundo la adopción de decisiones como la presente.

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Encomendar el Despacho del Centro de Estudios Avanzados a la Secretaría Administrativa del mismo, a partir del 1° de noviembre de 2000.



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

te. 21-00-24626.-

ARTICULO 2.- Disponer que la Secretaría Administrativa eleve dentro de los diez primeros días del mes de noviembre próximo una propuesta de convocatoria a elecciones para Consejeros Titulares y Suplentes a este Rectorado.

ARTICULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Centro de Estudios Avanzados.

La e
S

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. APO. MIGUEL ANGEL ROCA
DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

RESOLUCION Nro. -

1902 / 1